

Documentación a entregar ayudas 19.2

DOCUMENTACIÓN AÑADIDA PARA ENTIDADES PRIVADAS

(Anexo I anuncio Convocatoria)

1.Solicitud de ayuda (Modelo Normalizado) – Se realiza a través de la presentación telemática con la solicitud:

https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19338&id_caso=docs#presentacion

En caso de oposición/no autorización consulta: copia compulsada DNI/NIE/NIF persona solicitante

En caso de nombrar representante (si no autoriza al órgano gestor):

En caso de oposición/no autorización consulta: copia compulsada DNI del representante

En caso de representación legal, copia poderes actualizados acreditativos

En caso de oposición/no autorización consulta: certificados positivos en AEAT, ATV y TGSS

En caso de oposición/no autorización consulta: Informe TGSS de vida laboral (personas físicas).

2. Domiciliación bancaria (Modelo normalizado cuando no se haya tramitado a través de la aplicación PROPER)

3. Fotografía del lugar de la inversión (solo en caso de obra)

Para empresas

4. Informe de la TGSS de los trabajadores en alta en la cuenta de cotización de la empresa en caso de oponerse a su consulta por el órgano gestor

4. Informe de la TGSS de vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa

Para personas físicas

4. Informe de la TGSS de vida laboral (en caso de oponerse a su consulta por el órgano gestor)

5. Informe de tasación, si se adquiere bien inmueble

6. Certificado de compatibilidad urbanística

7. Documentación acreditativa de constitución de la entidad, inscrita en registro público

8. Declaración de condición de PYME (Modelo Normalizado)

9. En su caso, proyecto técnico

En caso de no necesitar proyecto técnico

9. Tres ofertas de diferentes proveedores: facturas proforma o presupuestos

10. Copia escrita solicitud tres presupuestos

11. Plan empresarial (adjuntamos plantilla)

12. Cuentas anuales correspondientes al último ejercicio depositado en el Registro Mercantil

13. Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

14. Entidades en régimen de atribución de rentas, declaración de las rentas obtenidas por las mismas en el último año previo a la solicitud de la ayuda

15. Acreditación actualizada de la titularidad del bien (indicar qué tipo de documentación en observaciones)

16. Certificado acreditativo de la exención del IVA, en su caso

17. Certificado acreditativo de aceptación de compromisos y obligaciones (indicar tipo de entidad).